SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7024/2017
BITÁCORA: 16/G3-0307/11/17

Morelia, Michoacán, 23 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE LUIS NOEL Y OTRO ANAYA GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6661/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Puente de Ánimas, Tacambaro, E-16-082-PUE-005/17, celulósicos, *Pinus pseudostrobus*, (Pino) 5.230 Metros cúbicos	1	1	1	17976902	17976902
Puente de Ánimas, Tacambaro, E-16-082-PUE-005/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 26.149 Metros cúbicos	6	2	7	17976903	17976908
Puente de Ánimas, Tacambaro, E-16-082-PUE-005/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus pseudostrobus,* (Pino), 62.758 Metros cúbicos	11	8	18	17976909	17976919

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacambaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNC

18 Formatos
recibí original y formatos
30.NOV.17
Norma S. Ochoa A.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G3-0307/11/17
OFICIO No. MICH/GA/04/6994/2017

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de las remisiones forestales.

Morelia, Michoacán., 23 de Noviembre de 2017.

JOSE LUIS NOEL ANAYA GONZALEZ Y OTRO

En relación al oficio No. MICH/GA/04/7024/2017 de fecha 23 de Noviembre de 2017, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del predio denominado Puente de Animas , en el municipio de Tacámbaro, que cuenta con el código de identificación E-16-082-peu-005/17, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el nombre del titular dice JOSE LUIS NOEL Y OTRO ANAYA GONZALEZ y debe decir **JOSE LUIS NOEL ANAYA GONZALEZ Y OTRO**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

recibi original
30. NOV-17
Norma J. Ochoa A.

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. **Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.**
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tacámabaro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO